

VISTO:

La Nota presentada con fecha 22 de Marzo de 2024 de la Sociedad Vecinal del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza ante la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Abril de 2024, a partir de las 15:00 hs. a realizarse en la sede vecinal sita en La Alfalfa N° 3.034 de la ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del presupuesto participativo 2023, en los términos del artículo 3° de la Ordenanza 13077 y sus modificatorias.

Que dicha convocatoria fue aprobada en reunión de Comisión Directiva de fecha 14 de Marzo de 2024, según consta en Acta N° 12;

Que la Ordenanza 12835/13 en su artículo 26°) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES

RESUELVE:

Artículo 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria ----- por la Sociedad Vecinal del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza para el día 25 de Abril de 2024, a partir de las 15:00 hs., la misma tendrá lugar en la sede vecinal sita en La Alfalfa N° 3.034 de la ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del presupuesto participativo 2023, en los términos del artículo 3° de la Ordenanza 13077 y sus modificatorias.

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.



Nicolás F. Julián
Dir. Municipal de Sociedades Vecinales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén